



## - XXXIII ROMERIA ROCIERA AL CERRO DE LOS ANGELES -

- Días 15, 16 y 17 de junio de 2018 -

### **EXTRACTO DE LAS NORMAS PRINCIPALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUADRAS Y JINETES A CABALLO**

El hecho de que el paso de nuestra ROMERIA discurra por las principales calles de Getafe y se concentre en un lugar donde se congrega gran cantidad de público nos aconseja elaborar y dar a conocer estas normas básicas a todos cuantos participan a caballo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente, molestia o incidencia que pueda causar desgracia, malestar o estado de opinión desfavorable, innecesarios tanto para el pueblo de Getafe como para los participantes

- 1. Los caballistas deberán estar identificados individualmente.**  
La Organización les proporcionará el distintivo correspondiente al formalizar la inscripción.
- 2. Estarán en el PARQUE DE ANDALUCIA - RECINTO FERIAAL de Getafe** con tiempo suficiente para iniciar **el camino de ida a las 11,00 h. del Sábado 16 de junio (en la cabeza de la caravana)**, manteniéndose durante el recorrido dentro del espacio delimitado por Autoridades y Organización. Bajo ningún concepto podrán marchar los caballos entremezclados con los carruajes, romeros a pie o público espectador.
- 3. Acatarán** en todo momento las indicaciones de los responsables de la Organización y las Autoridades que colaboran en el orden, la seguridad y el correcto desarrollo de la ROMERIA. **No pudiendo en ningún momento desviarse del trazado programado por la Organización, ni rebasar en la Cabecera de la Caravana a los Agentes de la Autoridad.**
- 4. Horario de acceso de Vehículos Autorizados para Carga y Descarga en el Pinar en la Zona asignada a Caballistas.**

**Viernes (15 de junio): De 09,00 h. a 23,00 h.** (Tiempo máximo 1 hora)

**Sábado (16 de junio): De 07,00 h. a 12,00 h.** (Tiempo máximo 1 hora)

**Domingo (17 de junio): De 15,30 h. a 17,30 h.**

Fuera de este horario, **La Carga y Descarga** se tendrá que hacer desde **la Zona de Aparcamiento**, siendo retirados por **la Grua Municipal** todos los vehículos que no **estén expresamente autorizados** para permanecer dentro del **Pinar** o en el lugar destinado para **Su Aparcamiento (Zona Margen Derecho – Ctra. de Perales)**.

El incumplimiento de estas Normas, será motivo de sanción por parte de las Autoridades y de la expulsión de la Romería.

